



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ORDENANZA No. 4  
( DICIEMBRE 16 DE 1992 )

"Por medio de la cual se autoriza a la Beneficencia de Antioquia para participar en la constitución de una Empresa".

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 259 del Decreto Ley 1222 de 1986,

ORDENA:

ARTICULO 1o.- Autorízase a la Beneficencia de Antioquia para que, participe en la constitución de una Empresa de economía mixta o industrial y comercial del Estado, cuyo objeto sea la contratación con la sociedad que detente y administre el monopolio rentístico creado por el artículo 42 de la Ley 10 de 1990, así como la organización, desarrollo y comercialización de todo tipo de juego de suerte y azar.

ARTICULO 2o.- Las rentas generadas por esta Empresa, a la Beneficencia de Antioquia, serán transferidas al Servicio Seccional de Salud de Antioquia en los términos estipulados por la Ley.

ARTICULO 3o.- La Beneficencia de Antioquia efectuará las operaciones presupuestales que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4o.- La Presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 25 días del mes de noviembre de 1992

  
LUIS NORBERTO GUERRA VELEZ  
PRESIDENTE

  
ASAMBLEA  
DEPARTAMENTAL  
DE ANTIOQUIA  
Presidente

  
JONAS FLOREZ ARDILA  
SECRETARIO GENERAL

Recibida para su sanción hoy viernes 11 de diciembre de 1992, a las 11:35 a.m.

*Maristela Jilo DLR*  
MARISTELA JARAMILLO DE LOS RIOS  
Secretaria Ejecutiva  
Secretaría General



REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

Medellín, 16 de diciembre de 1992

Publíquese y ejecútese la Ordenanza No. 4 , "Por medio de la se autoriza a la Beneficencia de Antioquia para participar en la constitución de una Empresa"

*Juan Gomez Martinez*  
JUAN GOMEZ MARTINEZ  
Gobernador



*Luis Carlos Ochoa Ochoa*  
LUIS CARLOS OCHOA OCHOA  
Jefe Servicio Seccional de Salud



*Alvaro Rio Valencia Velez*  
ALVARO RIO VALENCIA VELEZ  
Secretario General

